



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2011.

VISTO:

La solicitud de licencia por estudios de posgrado de la Prof. Silvana Dos Santos y el informe de la Dirección Docente de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud que realiza la profesora se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Art. 13 Apartado I inciso b) Licencia por estudios con goce de haberes.

Que el mismo es a los fines de culminar con los estudios de posgrado iniciados oportunamente en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que durante el período que solicita licencia las cátedras en las que desarrolla sus actividades docentes tendrán normal funcionamiento con los equipos que la constituyen.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mes de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes en todos sus cargos a la Profesora **SILVANA DOS SANTOS**, DNI 23.439.891, según lo establece la normativa vigente por estudios de posgrado, desde el 12/05/2011 y hasta el 12/07/2011.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 097/2011

Mmg.